



PLAN DE ACTUACIÓN

**ENTIDAD: Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano
Bugnion**

C.I.F.: G 38743308

Nº REGISTRO: 183

EJERCICIO: 01/01/2022 – 31/12/2022

DATOS DE LA ENTIDAD:

Domicilio: C/Buenaventura Bonnet, 17, trasera edificio EGA, local bajo

Localidad: Santa Cruz de Tenerife

Código Postal: 38008

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Correo electrónico: tutela@fundacionsonsoles.org

Teléfono: 922 20 96 90/ 922 88 21 15/ 636 88 78 42/ 629 68 40 46

Persona de contacto: Georgette Bugnion (Presidente)/ Tania Paredes (Directora)

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

A) Identificación.

Denominación de la actividad	APOYO AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y ATENCIÓN A FAMILIAS (INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN)
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores **	A07 Asistencia e Inclusión Social - Personas con discapacidad
Lugar desarrollo de la actividad	Canarias

Descripción detallada de la actividad prevista.

Con el fin de cumplir con nuestra misión, alineada ésta con la visión, los valores y la estrategia de la fundación, se describen a continuación los objetivos y actividades principales que darán cobertura a los fines de la Fundación.

Su finalidad es salvaguardar los apoyos que puedan precisar las personas con discapacidad intelectual para el ejercicio de su capacidad jurídica y la toma de decisiones, proporcionándoles la mayor autonomía, desenvolvimiento personal, defensa de derechos y calidad de vida (Siguiendo el artículo 1 de la Convención de la ONU de los Derechos de las Personas con Discapacidad: *"...promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"*). También, entre sus fines, está ofrecer a la comunidad un servicio profesionalizado de información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad y familiares, profesionales que las atienden, cuidadores/as, etc

Para el cumplimiento de nuestro fin se promueven las funciones siguientes:

1.- Servicio de provisión de apoyos a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica y toma de decisiones.

Se promueven las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de personas con discapacidad intelectual, para quienes se haya establecido una medida de apoyo, judicial o voluntaria.

Salvaguardamos los apoyos que precisen las personas con discapacidad intelectual con el objeto de la defensa de sus derechos, así como promover y facilitar su ejercicio efectivo, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima autonomía y la mejora de la calidad de vida.

Estos apoyos, individualizados y concretos, asegurarán el bienestar de la persona, el apoyo en la toma de sus decisiones, su desarrollo integral, inclusión en la sociedad, y promoción de su autonomía personal.

Los objetivos que guían este servicio son:

- a) Promover el desarrollo de los proyectos de vida de las personas, atendiendo a su voluntad, deseos y preferencias.
- b) Proveer los apoyos que precisa la persona en el ejercicio de su capacidad jurídica, teniendo en cuenta las diferentes áreas (personal-social, económico-patrimonial y jurídico) y siempre de conformidad con la sentencia o documento jurídico que regule la medida de apoyo.
- c) Procurar el desarrollo pleno de su personalidad y su desenvolvimiento jurídico en condiciones de igualdad.
- d) Mantener contacto personal con la persona que precisa apoyo y ayudarla a desempeñar las funciones encomendadas con la diligencia y seguridad debida.
- e) Procurar que la persona pueda desarrollar su propio proceso de toma de decisiones, informándola, ayudándola en su comprensión y razonamiento y facilitando que pueda expresar sus preferencias.
- f) Fomentar que la persona pueda desarrollar su capacidad jurídica con menos apoyos en el futuro, potenciando sus aptitudes.
- g) Ejercer funciones representativas, en casos excepcionales, cuando, pese a haberse hecho un esfuerzo considerable, no sea posible determinar la voluntad, deseos y preferencias de la persona.
- h) Promover su empoderamiento e inclusión social y su participación plena en la vida de su entorno comunitario, en la medida de lo posible.
- i) Apoyar en la defensa y ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el contenido del instrumento que establece el apoyo.
- j) Promover la revisión periódica de los apoyos judicialmente establecidos, ajustándolos a las necesidades reales de la persona.

- k) Acompañar y salvaguardar los apoyos precisos en el área de la salud: atención primaria, especializada o de emergencia.
- l) Impulsar el alojamiento adecuado a la persona con discapacidad, instando la obtención de plaza en el recurso más idóneo, o el acondicionamiento de su vivienda mediante las actuaciones y los apoyos necesarios para la vida independiente.
- m) Promover los apoyos necesarios para su desarrollo personal, el acceso a la formación o al empleo.
- n) Apoyar a la persona en la administración de sus bienes con total lealtad y transparencia, de acuerdo con el encargo realizado por la autoridad judicial competente y contrastada con los informes que se tienen que enviar a los juzgados anualmente o cuando la sentencia judicial lo determine. Cumplimiento de las obligaciones que conlleve el cargo, entre otras podemos indicar:
- Formación del Inventario.
 - Rendición de cuentas.
 - Solicitud de las prestaciones a las que tuviese derecho.
 - Ejercicio de los derechos y deberes fiscales de la persona tutelada.
 - Control de ingresos y autorización de disposiciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo el dinero de bolsillo que pueda administrar la persona tutelada.
 - Administración de patrimonios y rentas así como todas aquellas medidas necesarias para una diligente administración de sus bienes.
- o) Procurarle la asistencia jurídica necesaria. Apoyarle en la defensa y ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones (de acuerdo y dentro de los límites que en cada caso se establezcan en la correspondiente resolución judicial).
- p) Desarrollar el programa de voluntariado, especialmente en el voluntariado tutelar, entendiéndose como tal, quien a instancia y bajo supervisión de la Fundación, de manera voluntaria, se compromete a establecer una relación cálida y cercana con la persona con discapacidad, incidiendo en su inclusión social, ampliando su círculo de relaciones interpersonales y mejorando el bienestar afectivo de las personas con discapacidad que apoyamos en la fundación. Contempla los procesos de captación, acogida y orientación, incorporación, formación (desarrollo del plan establecido), seguimiento, desvinculación y evaluación del programa.
- q) Colaborar en investigaciones relacionadas con el apoyo en la toma de decisiones y defensa de derechos de las personas con discapacidad intelectual que tengan medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Este servicio contempla diferentes proyectos para lograr su finalidad y, entre sus acciones para 2022, nos encontramos la siguientes:

- Elaboración de planes de apoyo de las personas que apoyamos y sus presupuestos anuales.
- Elaboración de planes de vida accesibles cognitivamente.
- Provisión de apoyos (directos e indirectos) tanto en el área personal y social como jurídica y económica, y siguiendo las dimensiones de calidad de vida.
- Coordinación y gestión de apoyos externos.
- Desarrollo grupos de derechos y liderazgo: autogestores y autogestoras, portavocía, acceso a la justicia.
- Acciones para hacer frente a la brecha digital.
- Desarrollo proyecto fomento empleo.
- Desarrollo apoyos vida independiente.
- Formación a las personas tuteladas para su empoderamiento y desarrollo personal. Los contenidos versarán sobre:
 - Reforma del Código Civil.
 - Derechos. Identificación vulneración de derechos
 - Toma de decisiones
 - Gestión emocional
 - Igualdad de género.
 - ODS.
- Adaptación sentencias lectura fácil.
- Voluntariado personas con discapacidad.
- Organización ocio inclusivo en función de intereses de las personas que apoyamos.
- Desarrollo del área jurídica y económica en la aplicación informática así como la vinculación entre objetivos planificados y desarrollados.
- Dar apoyos para hacer frente al COVID.
- Análisis anual personas apoyada según factores de complejidad, incorporación en la aplicación informática para registro (análisis que podrá ser base para la gestión de recursos necesarios).
- Diseño e implementación programa de gestión emocional y afectividad para las personas

con discapacidad que apoyamos.

- Elaboración instrucción técnica sobre gestión y seguimiento incidencias prestadores de servicios.
- Elaboración instrucción técnica sobre valoración nuevas medidas de apoyo.
- Continuidad instrucción técnica y uso de herramientas educativas (presencial y online).
- Elaboración modelo informe social revisión medidas de apoyo.
- Desarrollo modelo de apoyo toma de decisiones. Instrucción técnica y herramientas de apoyo a la toma de decisiones.
- Alianza con la ULL para desarrollo de TFG o aprendizajes servicio sobre apoyo toma de decisiones, estudios inclusivos con participación de personas con discapacidad, estudios jurídicos, elaboración de materiales, etc.
- Participación en proyectos innovadores para mejora de la atención a las personas que acompañamos
- Participación en el estudio nacional sobre la vulneración de derechos de las personas con discapacidad.

2.- Información, asesoramiento y colaboración con las personas con discapacidad, sus padres, madres, familiares, curadores/as, guardadores/as y profesionales en general, relacionados con personas que presentan discapacidad intelectual.

El asesoramiento incluye los siguientes contenidos:

- a) Área de asesoramiento y seguimiento social.
El objetivo principal es dar a conocer los distintos recursos comunitarios tanto públicos como privados y orientar sobre los que más se adecuan en cada caso.
- b) Área de asesoramiento y seguimiento jurídico.
Tiene como finalidad el asesoramiento en materia de Convención de la ONU, procesos de determinación medidas de apoyo, curatela, curatela con funciones de representación, medidas de apoyo voluntarias, guarda de hecho, defensa judicial, testamento, permisos judiciales, etc.
Del mismo modo, se investigarán y solicitarán documentos en registros, juzgados así como otros organismos públicos (Registro Civil, de la Propiedad, etc.).
- c) Área de divulgación de los fines de la Fundación
Coordinar y llevar a cabo charlas divulgativas sobre la Fundación tutelar con el objetivo de ampliar su cobertura en la sociedad.
- d) Área de atención a profesionales del ámbito de la discapacidad
Apoyar y asesorar a profesionales de entidades públicas y privadas que trabajen en

temas de discapacidad con el objetivo de crear y ofrecer a las personas del mundo de la discapacidad una atención profesional y crear una red multidisciplinar de atención a la discapacidad.

- e) Planificar el futuro. Promocionar el conocimiento mutuo entre los familiares o tutores legales de una persona con discapacidad intelectual y la fundación, así como ofrecerles seguridad y la confianza de cara al futuro.

Entre las acciones que se realizan, podemos encontrar:

- Asesoramiento para iniciar procedimientos para medidas de apoyos judiciales y nombramiento de curatela
- Asesoramiento para iniciar medidas de apoyo voluntarias, sobre la guarda de hecho, etc.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para recuperación de la capacidad. Informe social de valoración de apoyos.
- Edición de publicaciones, estudios e investigación sobre la protección de las personas que presentan discapacidad intelectual preservando el derecho a la intimidad y a la propia imagen.
- Colaboración con instituciones Judiciales, administrativas y sociosanitarias.
- Organización de conferencias, coloquios, mesas redondas y campañas tendentes a la sensibilización ciudadana, así como la promoción de expresiones de solidaridad para su mayor y mejor inclusión social, entendiéndose por tal dar la oportunidad a las personas con discapacidad intelectual de participar abiertamente en todas las actividades educativas, de empleo, de consumo, de ocio y tiempo libre, comunitarias y de vida autónoma que tipifican la sociedad actual

Se trata de una actividad complementaria al servicio de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica pero necesaria para el buen desarrollo de la anterior.

En ocasiones, las acciones concretas de las dos actividades se unifican. Es un servicio único en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Entre la propuesta de acciones informativas y formativas a desarrollar en 2022, si bien es una propuesta flexible, nos encontramos las siguientes:

- Asesoramiento individualizado a familiares, profesionales y otras personas interesadas.
- Difusión del servicio entre entidades públicas y privadas (Díptico).
- Organización de charlas a demandas.
- Acciones de difusión del servicio de pretutela con acciones divulgativas de interés (difusión vídeo divulgativo).
- Acciones de difusión del modelo de apoyo que prestamos y formación en la materia

que nos ocupa en el resto de islas de la provincia (concretamente en La Gomera. Durante el 2021 se realizó en el Hierro y La Palma).

- Celebración Jornadas en colaboración con Fundación Aequitas.
- Diseño formación en formato accesible para personas con discapacidad.
- Diseño formación adaptada según el público objetivo (familias, operadores jurídicos y sociales, etc.)- difusión no ser juez y parte, incorporar la explicación de nuestros servicios y funciones conforme a la Reforma.
- Elaboración y difusión materiales informativos sobre la Reforma del Código Civil.
- Formación Reforma del Código Civil, incluyendo formación propias personas con discapacidad intelectual para su empoderamiento.
- Formación diferentes operadores jurídicos sobre Reforma del Código Civil.
- Formación sobre el informe social para valoración de apoyos conforme a la Reforma del Código Civil.
- Acciones formativas municipio La Laguna y en los diferentes municipios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- Desarrollo grupo de trabajo para definir indicadores de vulnerabilidad y/o riesgo de las personas con discapacidad y personas mayores.
- Formación entidades reparto de banco de alimentos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Formación HUC y residencia (área de trabajo social).
- Presentación de la fundación ante el Delegado TSJ y Fiscal General.
- Organización de jornadas con el Colegio de Notarios.
- Formación Colegio de Abogados.
- Difusión de nuestro servicio y modelo ante Juzgados de provincia de Santa Cruz de Tenerife.

3.- Adaptación fundación a la Reforma del Código Civil.

Con la reciente aprobación de la Reforma del Código Civil, la fundación debe hacer una adaptación tanto de su marca como estatutos así como sus principales procesos y sistemas para adaptarlos a la Reforma del Código Civil. Por ello, se desarrollarán las siguientes acciones:

- Revisión estatutos de la fundación.
- Revisión de la marca de la fundación (nombre y logotipo).
- Revisión principales sistemas, procesos, instrucciones y herramientas para su adaptación a la Reforma del Código Civil vigente.

4.- Incidencia política y defensa modelo de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica.

Teniendo en cuenta el contexto actual (aprobación de la Ley de Servicios Sociales de Canarias, configuración del Consejo Tutelar, diseño de los servicios que incluye la cartera de dicha ley,

aprobación de la Ley de Reforma del Código Civil, etc.), debemos desarrollar diferentes acciones que conlleven el reconocimiento de nuestro modelo de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica como el idóneo por su impacto en la defensa de derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad. Así podremos asegurar dicha prestación con unos estándares mínimos de calidad y con la financiación adecuada para ello. Entre las acciones a desarrollar están:

- a) Reuniones con la Administración para difusión y sensibilización del modelo.
- b) Grupo de trabajo con fundaciones tutelares miembros de Plena Inclusión, AEFT (modelo compartido y alineado con la Reforma del Código Civil) y con Plena Inclusión Canarias.
- c) Propuesta reglamento consejo tutelar, incidencia para la incorporación de la ficha del servicio de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica (con financiación necesaria) en la cartera de servicios así como los otros servicios mismos. Presentación y sensibilización sobre los mismos ante los representantes políticos.

5.- Medición de impacto social.

Contamos con la línea base de evaluación de nuestro impacto social, elaborada en 2021, así como con la verificación de nuestro sistema de medición de impacto. EN 2022 realizaremos una nueva evaluación para desarrollar la primera comparativa y estudiaremos la posibilidad de abordar una segunda fase para la monetización de nuestro impacto social. Por otra parte, a través de un servicio probono, verificaremos nuestro sistema de medición de impacto.

6.- Acciones preventivas y reactivas frente al COVID 19.

Debido a la crisis sanitaria y social ocasionado por el COVID 19, nuestra fundación ha puesto en marcha diferentes estrategias, protocolos y herramientas para hacer frente a la misma. Éstas continuarán durante el 2022, y estarán dirigidas a lo siguiente:

- Refuerzo de los apoyos tutelares para asegura la protección y la cobertura de las necesidades de las personas que tutelamos.
- Incorporación de protocolos, herramientas y sistemas de prevención frente al COVID. Para ello, haremos compra extra de material preventivo y mantendremos una coordinación permanente con el servicio de prevención ajeno de riesgos laborales.

Igualmente, incorporaremos en nuestros costes posibles pruebas de diagnóstico de COVID -19 por si es preciso realizarlas.

7.-Transformación digital.

Dentro de las líneas estratégicas de la fundación se encuentra la transformación digital. Debido a la crisis sanitaria, se realizó un esfuerzo para aplicar nuestros procesos y actividades en gran medida a las nuevas tecnologías y al mundo digital. En el año 2021 se ha avanzado en la transformación digital a nivel de comunicación externa y posicionamiento redes sociales. Para este año 2022 nuestros esfuerzos seguirán en esta línea, para lo cual tenemos financiación durante un periodo del año (nuevo diseño página web, posicionamiento redes sociales, etc.) así como en la transformación digital a nivel interno (procesos) y en el marketing y captación de fondos online.

Buscaremos posibles vías de financiación o colaboración para poder abordar un plan de transformación digital en este sentido.

8. Acciones de sostenimiento y mejora de procesos estratégicos de la Fundación:

- Diseño Plan Estratégico de la entidad (2023-2026). Elaboración cuadro de mando integral, alinear objetivos con ODS 2030.
- Mantenimiento y actualización de base de datos de la Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion
- Renovación certificación en la Norma ISO 9001
- Auditoría de nuestras cuentas
- Auditoría de protección de datos
- Elaborar cuadro de mando unificando medición impacto, calidad y aplicación informática
- Captación de fondos. Gestión protectores, eventos. Actualización de la base de datos de protectores y colaboradores. Desarrollar un plan de captación de fondos que integre estrategia online y offline (integrando marketing digital)
- Finalizar el desarrollo del código ético y su socialización entre todos los agentes interesados.
- Implementación del compliance penal en la fundación (mapa de riesgos, protocolos, código de buen gobierno).
- Fidelización de los profesionales que trabajan para la Fundación (estrategias de pertenencia y fortalecimiento equipo). Revisión del sistema de gestión por competencias. Desarrollo del plan de formación establecido.
- Desarrollo de un protocolo para la acogida y formación de nuevas personas integrantes del equipo.

- Desarrollo del registro retributivo y del estudio de riesgos psicosociales.
- Cumplimiento compromiso plan igualdad AEFT.
- Diseño e implementación plan igualdad así como protocolo de prevención del abuso.
- Comunicación y relación con el entorno (redes sociales, actualización página web, actualización informe de transparencia, etc.)
- Cumplimiento normativa prevención de riesgos laborales y protección de datos
- Gestión subvenciones y convenios (incorporar ODS entre las líneas de acción)
- Colaboración en redes de trabajo y comisiones relacionadas con nuestro ámbito, posibilidad de inicio de un estudio sobre el impacto de nuestra labor, etc., asegurando así el bienestar y la atención a las personas que atendemos en nuestros servicios.
- Especialización del equipo interno en comisiones por áreas de trabajo (empoderamiento/toma de decisiones/igualdad de género/plan estratégico, etc.)
- Impulsar la accesibilidad cognitiva en todas nuestra acciones y herramientas.
- Elaboración instrucción técnica de comunicación interna.
- Presentación a candidaturas para reconocimiento a la fundación a través de nuevos premios.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	horas / año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	12	1720 (media por trabajador)
Personal con contrato de servicios	1	120
Personal voluntario	50	120/ persona voluntaria

C) Personas beneficiarias o usuarias de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	48
Personas jurídicas	0
Proyectos sin cuantificar personas beneficiarias	A este número previsto (personas tuteladas y administradas) hay que sumarle los beneficiarios indirectos (instituciones en las que se encuentran o les dan apoyos, familias, etc.) También habría que añadir el número de personas beneficiarias del asesoramiento. Dada la dificultad para el cálculo de beneficiarios

	potenciales (las propias personas con discapacidad, sus familiares, funcionarios del ámbito de la discapacidad de los servicios sociales del ayuntamiento, otros profesionales, etc...). podemos dar un número aproximado de 400 personas usuarias entre personas físicas y jurídicas basándonos en datos de ejercicios anteriores
--	--

D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Ejercer las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica que nos sean encomendados.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de personas con discapacidad atendidas. - Nº planes individualizados de apoyo elaborados - Nº de presupuestos que se elaboran - Nº de seguimientos personalizados y apoyos (diferenciados por áreas o dimensiones de calidad de vida) - Nº rendiciones de cuentas presentadas y aprobadas - Nº sesiones grupos de derechos - Nº sentencias adaptadas lectura fácil. - Formación sobre derechos, Reforma del Código Civil y apoyo toma decisiones - Grado de mejora de calidad de vida y bienestar personas destinatarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que el 75% de las personas tuteladas cuenten con un plan de apoyos elaborado. - Que se den respuesta al 75% de los apoyos previstos para cada persona atendida (los cuales inciden en su bienestar y calidad de vida) - Que los presupuestos de cada persona tutelada estén elaborados en el primer cuatrimestre del año. - Que se presenten las rendiciones de cuenta en forma y plazo. - Que se desarrollen al menos 10 sesiones de los grupos de derechos - Que se adapten al menos dos sentencias a lectura fácil. - Que se realice la formación en derechos para las personas con discapacidad que apoyamos. - Que las puntuaciones de la evaluación de calidad de vida se mantengan o mejoren en un 2% al

		menos.
Fomentar la participación del voluntariado tutelar, especialmente a través de los procesos de captación, acogida, formación, reconocimiento y seguimiento de los mismos.	<ul style="list-style-type: none"> - Nº personas voluntarias que participan. - Nº de acciones formativas que se imparten para las personas voluntarias/ nº acciones previstas en plan formativo. - Nº reuniones celebradas con los/as voluntarios/as. - Nº convivencia personas voluntarias - Plataforma formación online personas voluntarias - Acreditación competencias personas voluntarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que un mínimo de 25 personas voluntarias colaboren con la Fundación Sonsoles - Que se desarrolle el 80% del plan de formación para personas voluntarias - Que se realicen al menos dos reuniones de coordinación con las personas voluntarias. - Que se desarrolle al menos una convivencia de personas voluntarias. - Que se ponga en marcha una plataforma de formación online para personas voluntarias. - Que se diseñe el sistema de acreditación de competencias de personas voluntarias.

<p>Ofrecer a las personas con discapacidad, familias de personas con discapacidad y a los profesionales un recurso necesario, dotado de profesionales especializados en la materia (modificación de la capacidad, tutela, testamento, medidas de protección y apoyo, etc).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº demandas atendidas - Nº charlas o conferencias impartidas - Nº jornadas realizadas - Nivel de satisfacción de las personas asistentes a las charlas formativas. - Nº formaciones realizadas sobre derechos, empoderamiento y la Reforma del Código Civil. - Nº personas con discapacidad participantes en la formación sobre derechos, empoderamiento y la Reforma del Código Civil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se hayan atendido al menos al 90% de las personas que demandan nuestros servicios. - Que se organicen al menos tres charlas o conferencias. - Que el 80% de las personas asistentes a las charlas estén satisfechos con la información recibida - Que se organicen unas Jornadas en colaboración con la Fundación Aequitas. - Que se realicen formaciones relacionadas con la Reforma del Código Civil. - Que se realice al menos una formación sobre el informe social de valoración de apoyos. - Que se realicen formaciones en formato accesible para las personas con discapacidad.
---	--	---

<p>Adaptación fundación a la Reforma del Código Civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estatutos revisados conforme a la Reforma. - Marca (nombre y logotipo revisado) conforme a la Reforma. - Sistemas, procesos y protocolos revisados conforme a la Reforma. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se hayan revisado, actualizado, aprobado y presentados ante el Protectorado de Fundaciones los estatutos de la fundación. - Que se haya revisado la marca de la fundación conforme a la Reforma del Código Civil. - Que se hayan revisado los sistemas, procesos, protocolos herramientas conforme a la Reforma del Código Civil.
---	---	---

<p>Incidir, divulgar y sensibilizar sobre el modelo de tutela y apoyo al ejercicio de la capacidad compartido por la AEFT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento de los servicios propuestos en la Cartera de Servicios Sociales - Desarrollo de un modelo de apoyo a la toma de decisiones alineado con los servicios propuestos. - Participación e inclusión de las fundaciones tutelares de origen privado y sin ánimo de lucro en el mapa de recursos, con criterios claros para la asignación de tutelas y el coste de las mismas según unos indicadores establecidos. - Participación en el Consejo Tutelar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se haya hecho la incidencia necesaria ante la Administración, los grupos parlamentarios y/o otras figuras relevantes para la incorporación en la cartera de los servicios propuestos, alineados con el modelo de apoyo que prestamos las fundaciones tutelares que son parte de Plena Inclusión y Aeft. - Que se participe en el Consejo Tutelar - Que se reconozca la participación y los criterios para la asignación de tutelas
---	---	--

		en el mapa de recursos de tutela.
Desarrollar y socializar el sistema para medir el impacto social de nuestra labor.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo evaluación sistema de medición de impacto y elaboración del informe - Socialización del sistema de medición y del informe. - Búsqueda alternativas para el estudio de la monetización social de nuestro impacto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se elabore el segundo informe de medición de impacto. - Que se dé a conocer el sistema de medición de impacto y los resultados del primer y segundo informe - Que se busquen alternativas para el estudio de la monetización social (a través de la ULL, probono, etc.)
Desarrollar las acciones preventivas y reactivas frente al COVID 19 que sean precisas	<ul style="list-style-type: none"> -Grado en qué se da respuesta a las nuevas necesidades de las personas que apoyamos debido a la crisis sanitaria y social. - Implementación de protocolos, herramientas y sistemas de prevención frente al COVID. -Disponibilidad de medios preventivos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que las personas destinatarias cuenten con los apoyos precisos frente a la situación actual - Que existan protocolos preventivos y de contención eficaces y consensuados con el servicio de prevención de riesgos. - Que se realicen las pruebas médicas de

		diagnóstico de COVID cuando sea preciso.
Transformación digital.	<ul style="list-style-type: none"> - Continuación plan de transformación digital a nivel comunicación externa. - Desarrollo de un plan de transformación digital relacionado con la captación de fondos y el marketing digital. - Desarrollo de un plan de transformación digital a nivel interno 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se haya diseñado la nueva página web. - Que se posicione nuestra fundación en las redes sociales. - Que se desarrolle una estrategia de transformación digital a nivel internos. - Que se desarrolle una estrategia de transformación digital relacionada con la captación de fondos y el marketing online.
Renovar la certificación en la norma ISO 9001 y que se auditen las cuentas de la Fundacion.	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación sello calidad - Auditoría de cuentas externas 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la fundación renueve su sello de calidad - Que la fundación tenga auditadas sus cuentas correctamente.
Dar a conocer nuestra labor en el entorno.	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de presencia en el entorno a través de redes sociales, página web, intervención en medios de comunicación, etc. - Diseño nuevo formato memoria - Memoria elaborada en el primer cuatrimestre y enviada - Página web actualizada y en funcionamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la Fundación haya difundido su labor con un mínimo de una presencia mensual a través de algún medio o red social. - Que se haya elaborado la memoria de la fundación y enviada a los grupos de interés. - Que la página web se encuentre actualizada y en funcionamiento en el mes de abril, y

		<p>en la medida de lo posible, con formato accesible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que se continúen elaborando boletines informativos por parte de las personas tuteladas. - Que se haya elaborado el informe de transparencia anual de la Fundación
<p>Fidelizar a los profesionales que trabajan para la Fundación(estrategias de pertenencia y fortalecimiento equipo). Revisión del sistema de gestión por competencias. Desarrollo del plan de formación establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de desarrollo de los perfiles de los puestos de trabajo y las competencias para los mismos. - Nº acciones desarrolladas/ Nº de acciones formativas previstas en el plan de formación anual (contenidos alineados con las líneas estratégicas) - Instrucción técnica para la acogida nuevos profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que la Fundación tenga elaborados los perfiles de los trabajadores que forman parte de la entidad de forma estable así como las competencias necesarias para el mismo y la selección de posibles puestos se haga en función de los mismos. - Grado de cumplimiento del plan de formación superior al 80% - Que se haya desarrollado una it para acogida nuevos profesionales (con la formación sistematizada y de fácil acceso.

<p>Promover acciones para sostenimiento fundación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº reuniones seguimiento plan estratégico - Cuadro de mando integral del plan estratégico elaborado. - Aplicación informática con diseño finalizado y puesta en marcha - Porcentaje de financiación pública. - Nº acciones de captación desarrolladas - Nº protectores fundación Ingresos obtenidos por protectores/año - Ingresos obtenidos eventos/año - Grado de cumplimiento compromiso igualdad - Implementación compliance penal. - Diseño códigoético y código de buen gobierno. - Desarrollo registro retributivo y estudio riesgos psicosociales. - Diseño e implementación plan igualdad y protocolo prevención del abuso. - Estudio de fondos europeos y Plan de Reactivación de Canarias. Análisis de la viabilidad de incorporar alguno de nuestros proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se desarrollen al menos 2 reuniones para seguimiento plan estratégico - Que se evalúen los procesos, la metodología y el cumplimiento de los objetivos marcados - Que la aplicación informática esté diseñada en su totalidad y permita extraer informes y datos de utilidad para la eficiencia de la fundación. - Que se logre mantener o aumentar la financiación pública del año anterior (sin tener en cuenta financiación de AEFT e IRPF) - Que se aumente en un 5 % el número de protectores de la fundación. - Que la recaudación total obtenida en protectores aumente en un 5% - Que se obtenga un 5% más a través de eventos en el año. - Que se envíe al menos una comunicación formal al año con cada persona o empresa colaboradora. - Que se implemente el compliance penal y se desarrollen los protocolos necesarios para ellos. - Que se desarrolle el código ético y el código de buen gobierno. - Que se desarrolle el registro retributivo y el estudio de riesgos psicosociales.
---	---	---

		<ul style="list-style-type: none">- Que se haya diseñado e implementado el plan de igualdad y el protocolo de prevención del abuso.- Que se hayan estudiado los fondos europeos y el Plan de Reactivación de Canarias (así como sus documentos y convocatorias alineadas) para ver posibilidad de incluir uno de nuestros proyectos.
--	--	---

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	0,00 €
a) Ayudas monetarias	0,00 €
b) Ayudas no monetarias	0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	200,00 €
Gastos de personal	390.514,83 €
Servicios profesionales	22.059,20€
Otros gastos de explotación	37.004,04€
Amortización del inmovilizado	5.205,68€
Gastos financieros	0,00 €
Impuestos sobre beneficios	0,00 €
Subtotal gastos	€
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	500,00 €
Subtotal inversiones	0,00 €
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	455.283,75 €

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00 €
Ingresos de promociones, colaboraciones y patrocinadores	1.500,00 €
Subvención traspasada al ejercicio para inmovilizado	4.712,90€
Subvenciones imputadas al resultado (públicas)	402.578,07€
Subvenciones privadas	24.000,00€
Aportaciones privadas (protectores, donaciones y legados)	22.492,78 €
Otros tipos de ingresos	0,00€
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	455.283.75 €